Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe	
1500 - 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/12/2025	A 31/12/2025

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	901460249-8	$ 1.783.416.433	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan el acompañamiento psicosocial y jurídico, así como el fortalecimiento de redes de apoyo comunitaria para mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, en cumplimiento del AUTOSAR IA 067 de 2021, la resolución 0275 de 2025 y el eje temático de programas especiales del programa de reincorporación integral.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
25/08/2025	*29/08/2025*	*28/07/2026*

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
NA	NA	NA	NA

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	1.783.416.433,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	317.297.117,00
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	1.783.416.433,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	187.922.914,00
Valor pendiente de ejecución	$	1.595.493.519,00
Avance de ejecución financiera (%)		10,54%
Avance de ejecución técnica (%)		36,00%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, compromisos, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y todos aquellos ofrecimientos contenidos en su oferta.	Si
2	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de LA ARN por los valores y con los amparos previstos en el convenio y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA ARN, cuando a ello hubiere lugar	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, cuando aplique	Si
4	Ejecutar las actividades previstas en el convenio de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor.	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del convenio al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada desembolso, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del convenio, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.	Si
11	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio con la participación de los responsables de las actividades del mismo y las personas designadas por el supervisor del convenio	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del convenio.	Si
14	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
15	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
16	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales	Si

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1500 - 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/12/2025 A 31/12/2025

17	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado	Si
18	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
20	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN	Si
21	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del convenio y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación	Si
22	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar	Si
23	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del convenio, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, fases, actividades, productos y compromisos del convenio, garantizando la ejecución de este de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta técnica y económica, los estudios previos y los demás documentos del convenio	Si	En el marco de las funciones asignadas como supervisora del convenio, se realizó la verificación y acompañamiento técnico al proceso correspondiente al componente “Implementación de las brigadas intermunicipales de acompañamiento psicosocial y jurídico individual y/o familiar para mujeres, niñas, niños y adolescentes (NNA) familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada”. Durante el seguimiento se verificó la ejecución de las actividades programadas y se apoyó el análisis de los resultados obtenidos en el desarrollo de las brigadas, abarcando aspectos relacionados con: *La convocatoria y participación de las mujeres y NNA destinatarios del proceso. *La calidad y pertinencia de los acompañamientos psicosociales y jurídicos. *La articulación intermunicipal e interinstitucional para la atención de los casos. *El cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos en el convenio. *La adecuada documentación y reporte de información por parte del equipo operativo. A partir del análisis de los procesos realizados y los resultados observados, se identificaron acciones de mejora orientadas a fortalecer la implementación de las brigadas durante el año 2026, entre las cuales se destacan: *Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional, especialmente con entidades territoriales, comisarías de familia y personerías municipales, para optimizar las rutas de atención posteriores al acompañamiento inicial. *Ampliar las estrategias de convocatoria y sensibilización comunitaria, con el fin de mejorar la identificación oportuna de mujeres y NNA que requieren el acompañamiento. *Incrementar las acciones de seguimiento posterior a las brigadas, asegurando continuidad en los casos que presentan mayor complejidad. *Reforzar las capacidades del equipo técnico, mediante capacitaciones específicas en atención diferencial, enfoque restaurativo y acompañamiento a víctimas de violencias basadas en género. *Optimizar la logística intermunicipal, garantizando desplazamientos más eficientes, condiciones adecuadas para el acompañamiento y mayor cobertura territorial.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1500 - 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/12/2025 A 31/12/2025

2	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas" con oportunidad y calidad, en las condiciones señaladas en ese Anexo, y conforme con las orientaciones y lineamientos que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Desde la supervisión del convenio, se realizó la verificación y control de los productos entregados por la asociada, conforme a lo estipulado en el estudio previo del Convenio. La supervisión garantizó que cada producto cumpliera con los lineamientos técnicos y contractuales. En este sentido, se confirmó la entrega de: Documento en formato PDF que da cuenta de la implementación de los encuentros psicosociales y jurídicos departamentales realizados en 2025 con mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y desaparición forzada. 1. Documento que evidencia la implementación de los encuentros jurídicos departamentales desarrollados con NNA en los territorios priorizados. 2. Documento compilatorio con los listados de asistencia correspondientes a las brigadas psicosociales y jurídicas implementadas en 2025, tanto con mujeres como con NNA. 3. Informe financiero, que fue revisado para garantizar la coherencia entre la ejecución presupuestal y las actividades desarrolladas. La supervisión validó la pertinencia y completitud de los productos entregados, asegurando que estos respondieran a los objetivos del convenio y permitieran la autorización del tercer desembolso.
3	Participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, así como en las demás reuniones de seguimiento que se soliciten, y elaborar las actas de las mismas, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y compromisos del convenio.	Si	Desde la supervisión del convenio, se realizó el seguimiento y verificación de la participación activa de la asociada en las reuniones de coordinación y planeación de las actividades previstas para el periodo reportado. Asimismo, se realizó reunión de planeación con la coordinación del equpo de corpamujer el 16 de diciembre del año en 2025.
4	Conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, el cual debe cumplir con el perfil establecido en las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Desde la supervisión del convenio se llevó a cabo la revisión del cumplimiento de la obligación relacionada con la conformación del equipo mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual. Durante este proceso, se constató que los contratos del personal vinculado se encontraban vigentes y en desarrollo, conforme a la documentación aportada por la ARN durante la etapa de alistamiento.
5	Contar con los equipos, suministros, servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades propuestas para cada fase del convenio.	Si	Desde la supervisión del convenio se realizó la verificación del cumplimiento de la obligación referente a la provisión de los equipos, insumos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en esta fase. Como resultado del seguimiento, se corroboró que dichos elementos fueron suministrados conforme a lo establecido, asegurando las condiciones requeridas para la correcta ejecución de las acciones programadas.
6	Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso por el desarrollo del objeto contractual o de las actividades del convenio, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 2 años más, después de liquidado el mismo.	Si	Desde la supervisión del convenio se revisó que, dentro de los contratos suscritos con personas naturales para la conformación del equipo mínimo de trabajo, la asociada incluyera una cláusula de confidencialidad. Como resultado del seguimiento, se confirmó que dicha disposición está incorporada y descrita en cada uno de los contratos entregados a la Entidad durante la etapa de alistamiento, garantizando así el manejo responsable y seguro de la información.
7	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto del convenio y las actividades definidas para el mismo de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y/o virtual), en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	Si	Desde la supervisión del convenio se constató que la asociada disponía de la infraestructura técnica, tecnológica, operativa y administrativa necesaria, así como del talento humano y los recursos materiales indispensables para asegurar la ejecución del objeto contractual. Durante el seguimiento se verificó que estas capacidades permitieron llevar a cabo las actividades programadas, cumpliendo de manera estricta con los estándares de calidad y las disposiciones definidas en el Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas Mínimas"
8	Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio.	Si	Desde la supervisión del convenio se corroboró que la asociada sostuvo una comunicación permanente tanto con la supervisión de la ARN como con los equipos nacionales y territoriales involucrados en la implementación de esta fase. Durante el seguimiento se verificó la entrega regular de los reportes requeridos y la participación en las reuniones convocadas por la ARN, acciones que facilitaron la toma oportuna de decisiones y aseguraron una adecuada articulación durante el desarrollo del convenio.
9	Trabajar de manera permanente con los Grupos Territoriales, especialmente con las enlaces territoriales de mujeres y género para la implementación de las acciones.	Si	Desde la supervisión del convenio se verificó el trabajo articulado y permanente con los Grupos Territoriales, en particular con las enlaces de mujeres y género, para avanzar en la implementación de las acciones programadas. El seguimiento permitió confirmar que estas gestiones fortalecieron la coordinación interinstitucional, aseguraron la incorporación efectiva del enfoque de género en el territorio y aportaron al desarrollo de la estrategia de acompañamiento integral a los grupos familiares.
10	Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que la supervisión del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y los compromisos del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.	Si	Desde la supervisión del convenio se constató que la asociada atendió oportunamente la obligación de suministrar la información solicitada por la supervisión y por los distintos equipos de la ARN. Este cumplimiento facilitó el seguimiento adecuado de las actividades y aportó al logro de los objetivos establecidos en el Convenio.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1500 - 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/12/2025 A 31/12/2025

11	Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio	Si	Como parte de su compromiso con la sostenibilidad ambiental, la asociada integró las buenas prácticas y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio. Esto incluyó la implementación de prácticas de reciclaje y el uso de materiales biodegradables en la prestación de servicios de alimentación durante las jornadas. La Asociada presentó un informe ambiental para dar cumplimiento a la obligación
12	Concertar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases del convenio con el Comité Técnico y Operativo del convenio y los Grupos Territoriales.	Si	Desde la supervisión del convenio se constató que el Plan de Trabajo fue construido de manera conjunta entre la asociada y la supervisión, logrando culminar su fase de planeación de forma satisfactoria. Para asegurar su adecuada ejecución, se implementaron mecanismos de seguimiento y control mediante reuniones periódicas con el equipo de coordinación, espacio en el que se revisaron los avances, se identificaron posibles riesgos y se adoptaron las acciones correctivas necesarias de manera oportuna.
13	Presentar a la Supervisión los informes de ejecución técnicos, presupuestales y contables de conformidad como los solicite el supervisor o conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas; así mismo presentar los informes que se requieran para cada uno de los desembolsos pactados, al igual que un informe final de implementación técnica y financiera para el último desembolso, que den cuenta de los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio, y los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida. de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, los cuales deben estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes.	Si	Desde la supervisión del convenio, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega de los informes técnicos correspondientes al periodo reportado. La supervisión confirmó que la asociada presentó los siguientes documentos, en los cuales se evidencia la implementación de las actividades adelantadas: *Documento en formato PDF que da cuenta de la implementación de los encuentros psicosociales y jurídicos departamentales realizados en 2025 con mujeres. *Documento que evidencia la implementación de los encuentros jurídicos departamentales desarrollados con NNA. *Documento compilatorio con los listados de asistencia a las brigadas psicosociales y jurídicas implementadas en 2025 con mujeres y NNA. Informe financiero, revisado para garantizar la coherencia entre la ejecución presupuestal y las actividades desarrolladas. La supervisión validó la pertinencia y completitud de los informes entregados, asegurando que estos respondieran a los objetivos del convenio.
14	Allegar, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	No aplica	Para el desarrollo e implementación del Convenio no se ha requerido adelantar procesos de subcontratación.
15	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de esta obligación, el Asociado deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, y tener en cuenta la información que la ARN le comparta para tal fin	Si	Desde la supervisión del convenio, se verificó que la asociada implementó acciones orientadas a garantizar que los procesos de contratación priorizaran a asociaciones conformadas por firmantes de paz, sus familiares, organizaciones de víctimas y miembros de la comunidad, en la adquisición de bienes y servicios. La supervisión confirmó que estas medidas contribuyen al cumplimiento del enfoque diferencial y a la promoción de la inclusión en el desarrollo del convenio.
16	Crear y manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos que se reciban y ejecuten en calidad de aportes por parte de ARN, en cumplimiento del objeto del Convenio.	Si	Desde la supervisión del convenio, se verificó que la asociada ejecutó satisfactoriamente todas las tareas establecidas en esta obligación, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos del convenio.
17	Restituir los recursos aportados por la ARN no ejecutados según se indique en el informe financiero del asociado o aquellos recursos que se generen por rendimiento financiero de la cuenta bancaria, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por la ARN.	No aplica	Desde la supervisión del convenio, se verificó que durante el periodo correspondiente al presente informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, situación que fue registrada en el seguimiento técnico.
18	Entregar conforme a lo pactado, los soportes a que haya lugar que evidencien el compromiso efectivo de los recursos aportados como contrapartida	Si	La asociada cumplió con la entrega de los soportes que demuestran la correcta ejecución presupuestal de la contrapartida, tal como se define en el convenio y su anexo

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	No aplica

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1500 - 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/12/2025 A 31/12/2025

3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.	Si
4	Asumir la responsabilidad frente a terceros por el manejo de residuos.	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar	Si

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	N/A	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

En conclusión, durante este último mes de implementación de la vigencia 2025, la supervisión evidenció que la entidad asociada cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la disponibilidad del equipo mínimo de trabajo. Asimismo, se mantuvo una articulación efectiva con los equipos de la ARN y se consolidó de manera conjunta el Plan de Trabajo, lo cual permitió avanzar en el desarrollo de las actividades previstas y fortalecer la estrategia de acompañamiento integral. Como recomendación, se sugiere capitalizar las lecciones aprendidas de esta vigencia, fortalecer los mecanismos de coordinación territorial, robustecer el seguimiento continuo al cumplimiento del Plan de Trabajo y mantener espacios periódicos de análisis de riesgos y calidad de la información, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los resultados y optimizar la planeación e implementación en futuros ciclos del convenio.

19. ANEXOS

Se remiten los anexos correspodientes al periodo de este informe:
1. Informe implementación vigencia 2025
2. Listados de asistencia

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	x	NO:
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		SI:	x	NO:
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		SI:	x	NO:

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica)

Juliana Andrea Rodríguez López

Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodríguez López

Nombre: JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Cargo: ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 12 DIRECCIÓN GENERAL - SUPERVISORA

Fecha: *31/12/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx